



PERU

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica



Resolución de Presidencia Ejecutiva

N° 012 -2018/IRTP

Lima, 17 FEB 2018

VISTO: La Carta s/n de fecha 15 de febrero de 2018 emitida por el ingeniero César Absalón Otero Cruz - Gerente Técnico.

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el ingeniero César Absalón Otero Cruz - Gerente Técnico, solicitó licencia sin goce de haberes por un periodo de quince (15) días, contados desde el 19 de febrero de 2018, por motivos personales;

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión de la Entidad, resulta necesario que un funcionario o servidor del IRTP asuma las funciones de la Gerencia Técnica, razón por la cual, el Gerente Técnico a través de su solicitud, propuso al señor Jorge Humberto Saavedra Tamayo;

Que, la Oficina de Administración de Personal verificó que el señor Jorge Humberto Saavedra Tamayo – Supervisor (personal con contrato administrativo de servicios) reúne los requisitos alternativos de la Hoja de Descripción de Cargo;

Que, el Artículo 11° del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos únicamente a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal, conforme a los términos del referido dispositivo;

Con el visto bueno de Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Legal y Oficina de Administración de Personal, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°056-2001-ED y el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la designación temporal como "Gerente Técnico", al señor **JORGE HUMBERTO SAAVEDRA TAMAYO** – personal con Contrato Administrativo de Servicios, por el período de quince (15) días, del 19 de febrero al 05 de marzo de 2018.

Artículo Segundo.- Al término de la indicada designación temporal, el señor Saavedra Tamayo continuará cumpliendo las obligaciones que se desprenden del contrato CAS suscrito con el IRTP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


.....
EDUARDO F. GUZMÁN TURBE
Presidente Ejecutivo
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

.....
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 421... Fecha 22.02.18